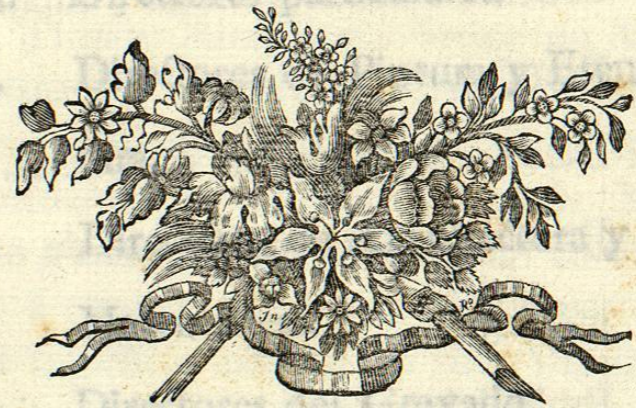


ESTATUTOS
DE LA
REAL ACADEMIA
DE
SAN CARLOS
DE NUEVA ESPAÑA.



EN LA IMPRENTA NUEVA MEXICANA
DE DON FELIPE DE ZUÑIGA Y ONTIVEROS,
AÑO DE CIO. IOCC. LXXXV.

ESTATUTOS
DE LA
REAL ACADEMIA
DE
SAN CARLOS
DE NUEVA ESPAÑA



EN LA IMPRENTA NUEVA MEXICANA
DE DON FELIPE DE ZUNIGA Y ONTIVEROS
AÑO DE MDCC. LXXXV.

INDICE.

	XV.	Com. idem.
	XVI.	Porteros idem.
	XVII.	Modelos idem.
I.	8.	Clases de Académicos. Pag.
II.	9.	Viceprotector.
III.	10.	Presidente.
IV.	12.	Consiliarios.
V.	14.	Secretario.
VI.	20.	Académicos de honor.
VII.	21.	Director General.
VIII.	23.	Directores particulares.
IX.	24.	Directores de Pintura y Escul- tura.
X.	25.	Directores de Arquitectura y Matemáticas.
XI.	27.	Directores del Gravado.
XII.	28.	Tenientes Directores de Pintura y Escultura.
XIII.	29.	Académicos de mérito.
XIV.	30.	Académicos Supernumerarios.

XV.	Conserge.	idem.
XVI.	Porteros.	34.
XVII.	Modelos.	idem.
XVIII.	Discípulos.	35.
XIX.	Discípulos pensionados.	38.
XX.	Juntas.	42.
XXI.	Junta Superior de gobierno.	idem.
XXII.	Junta Ordinaria.	45.
XXIII.	Junta General.	48.
XXIV.	Junta Pública.	50.
XXV.	Orden de asientos en las Juntas.	51.
XXVI.	Premios.	53.
XXVII.	Eleccion y duracion de Oficios.	57.
XXVIII.	Recepcion de Académicos de mérito.	61.
XXIX.	Prohibiciones.	63.
XXX.	Privilegios.	67.
		XIII.
		XIV.

(I.)

EL REY.



ON CARLOS por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y Milan, Conde de Aspurg, Flandes, Tiról y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto Don Fernando Joseph Mangino, de mi Consejo de Hacienda, Superintendente de mi Real Casa de Moneda de México, animado del zelo de mi servicio, y aspirando á contribuir al cumplimiento de mis deseos en beneficio comun de mis Vasallos, en veinte y nueve de Agosto de mil setecientos ochenta y uno presentó al Mariscal de Campo de mis Exércitos Don Martin de Mayorga, mi Virey interino de Nueva España, un proyecto para establecer en la misma Real Casa una Academia de Pintura, Escultura y Arquitectura, cuyo pensamiento estimó el Virey muy oportuno y